

FECHA ACUERDO	OFICIO	VACACIONES
29/08/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/117/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
09/08/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/113/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 18 DE AGOSTO DE 2018.
09/08/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/112/18	VACACIONES SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EL 10 DE AGOSTO DE 2018.
29/06/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/104/18	VACACIONES MAGISTRADO ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ, 16 AL 20 DE JULIO DE 2018.
03/07/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/101/18	VACACIONES SECRETARIO GENERAL DEL 4 AL 6 DE JULIO DE 2018.
14/06/2018	TEPJF-ST-SGA-2414/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 5 AL 8 DE JULIO DE 2018.
31/05/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/084/18	VACACIONES SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, 1 DE JUNIO DE 2018.
24/05/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/081/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 1 DE JUNIO DE 2018.
16/05/2018	TEPJF-ST-SGA-1816/18	CANCELACIÓN DE VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS.
07/05/2018	TEPJF-ST-SGA-1659/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 17 DE MAYO DE 2018.
13/03/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/056/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 25 AL 28 DE MARZO DE 2018.
01/03/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/050/18	MODIFICACIÓN DE VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, CAMBIO DEL 5 AL 11 DE MARZO DE 2018.
27/02/2018	TEPJF-SRT-PMMCMG/047/18	VACACIONES MAGISTRADA MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS, 2 AL 9 DE MARZO DE 2018.



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/117/18
Toluca de Lerdo, México, 30 de agosto de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, disfrutará de los días ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho, a cuenta de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca.
Francisco Gayosso Marqués- Secretario de Estudio y Cuenta. Para su conocimiento
Eduardo Zubillaga Ortiz - Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento



**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DE LA
MAGISTRADA MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS,
PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diecinueve horas del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno su solicitud, para que se le autoricen los días ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho, por concepto de vacaciones.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la petición de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros; por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
TOLUCA
SECRETARÍA GENERAL

firman la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO

**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución:
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, se ausentará de sus



labores oficiales por vacaciones, el ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, el ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa el ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, el ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, el ocho y nueve de septiembre de dos mil dieciocho, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, con



la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA**: Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **cuatro** hojas útiles. **DOY FE.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, 30 de agosto de dos mil dieciocho.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Israel Herrera Severiano", is written over the printed name and extends upwards and to the left.

ISRAEL HERRERA SEVERIANO
TOLUCA, EDO. DE MEXICO.
SECRETARIA GENERAL



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/113/18
Toluca de Lerdo, México, 09 de agosto de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, disfrutará el día dieciocho de agosto de dos mil dieciocho, a cuenta de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca.



**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DE LA
MAGISTRADA MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS,
PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, DE NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las catorce horas del nueve de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno su solicitud, para que se le autorice el dieciocho de agosto del año en curso, por concepto de vacaciones.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la petición de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros; por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las catorce horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, ~~se elabora~~ ~~firmar~~ la

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL

Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA/PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO

**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA:** Que las presentes copias, constantes de **dos fojas útiles**, incluyendo esta, son fiel y exacta reproducción de los originales que tuve a la vista. Doy fe.

Toluca de Lerdo, Estado de México; nueve de agosto de dos mil dieciocho. -


ISRAEL HERRERA SEVERIANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEXICO.
SECRETARÍA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Toluca de Lerdo, Estado de México, a nueve de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL

4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, se ausentará de sus labores oficiales por vacaciones, el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, el dieciocho de agosto del año en curso.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa el dieciocho de agosto del presente año, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho, ante la ausencia por



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL

vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO

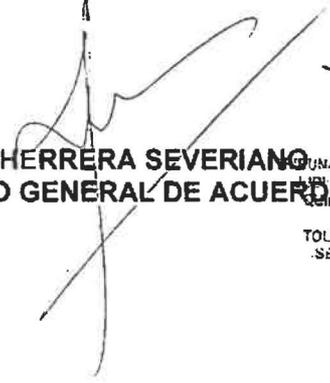


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA**: Que las presentes copias, constantes de **tres fojas útiles**, incluyendo esta, son fiel y exacta reproducción de los originales que tuve a la vista. Doy fe.

Toluca de Lerdo, Estado de México; nueve de agosto de dos mil dieciocho. -


ISRAEL HERRERA SEVERIANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO. DE MEXICO.
SECRETARÍA GENERAL



V Circunscripción Plurinomial
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

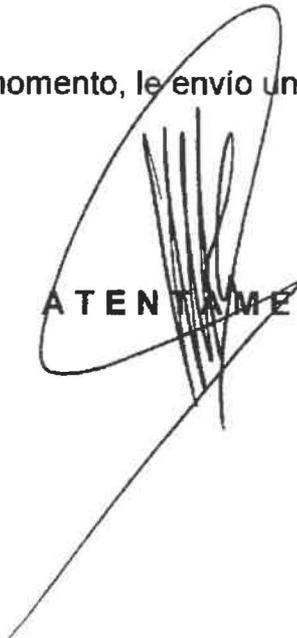
Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/112/18
Toluca de Lerdo, México, 09 de agosto de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le remito copia certificada del acta por la cual se autoriza la ausencia por vacaciones del Secretario General de Acuerdos Licenciado Israel Herrera Severiano, el día diez de agosto del año en curso, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca.



RIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Toluca de Lerdo, Estado de México, a nueve de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones del licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la suscrita Magistrada Presidenta con las facultades que me confieren los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite el presente acuerdo, con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, mediante el que se establece la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asimismo, que su competencia se determinaría en la Ley respectiva con base en los lineamientos establecidos en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral.
3. Conforme al artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar en treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la cual fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.
5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores del Poder Judicial de la Federación, instaló a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CINCO CIRCUNSCRIPCIONES
PLURINOMINAL
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX.
SECRETARÍA GENERAL

Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el primero de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión privada del Pleno de esta Sala Regional, el veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, como Presidenta de dicha Sala, a partir de esa fecha.

8. Que conforme al artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará un Secretario General de Acuerdos, y de conformidad con la fracción I, del artículo 54, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ausencia del Secretario General de Acuerdos, cuando sea temporal, será cubierta de entre el personal jurídico que el Presidente designe, quien deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley Orgánica.

9. En el caso de esta Sala Regional, el secretario general de acuerdos se ausentará temporalmente de sus labores el **diez de agosto de dos mil dieciocho**, con motivo de su periodo vacacional.

10. En atención a lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde a la suscrita magistrada, en calidad de presidenta de esta Sala Regional, designar de entre el personal jurídico a la persona que cubra provisionalmente el cargo de secretario general de acuerdos; por lo tanto, para cubrir la ausencia temporal del Licenciado Israel Herrera Severiano,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, se designa como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez, quien forma parte del personal jurídico de esta Sala y además cumple con los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

ÚNICO. Para cubrir la ausencia temporal del Licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, se designa como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez, el diez de agosto de dos mil dieciocho.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA:** Que las presentes copias, constantes de **dos fojas útiles**, son fiel y exacta reproducción de los originales que tuve a la vista. Doy fe.

Toluca de Lerdo, Estado de México; nueve de agosto de dos mil dieciocho. -

ISRAEL HERRERA SEVERIANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

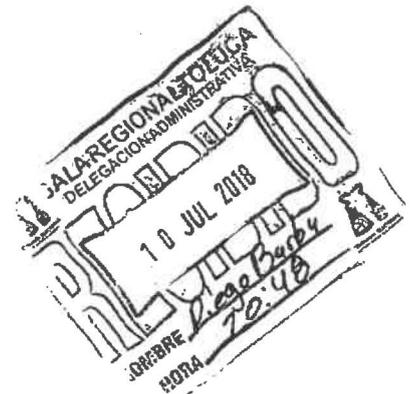
Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/104/18
Toluca de Lerdo, México, 10 de julio de 2018

LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Por medio del presente, le remito copia certificada de las actas de veintinueve de junio del año en curso, por las cuales se autoriza la ausencia del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, por concepto de vacaciones en el periodo comprendido del dieciséis al veinte de julio de dos mil dieciocho, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


A T E N T A M E N T E



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca.
Eduardo Zubillaga Ortiz- Secretario de Ejecutivo. Para su conocimiento



**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DEL
MAGISTRADO ALEJANDRO DAVID AVANTE JUÁREZ,
INTEGRANTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno la solicitud del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, para que se le autorice del dieciséis al veinte de julio de dos mil dieciocho, por concepto de vacaciones.

Los magistrados integrantes del pleno acuerdan favorablemente la petición de vacaciones del Magistrado Alejandro David Avante Juárez; por así permitirle las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

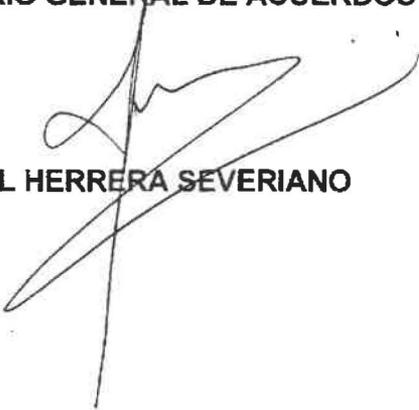
MAGISTRADO


**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO


JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


ISRAEL HERRERA SEVERIANO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

Vista la ausencia por vacaciones del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, integrante de esta Sala Regional, y tomando en cuenta que para el desahogo de los asuntos competencia de esta Sala Regional es necesario que la misma se encuentre integrada con tres magistrados, con fundamento en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la suscrita Magistrada Presidenta de esta Sala Regional emite el presente acuerdo, con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.

2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.



4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne, mediante la cual fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la suscrita Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 194, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la ausencia temporal de un magistrado de Sala Regional que no exceda de treinta días, será



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

cubierta por el secretario general o, en su caso, por el secretario con mayor antigüedad de la Sala respectiva, según acuerde el Presidente de la misma.

9. En sesión de veintinueve de junio de dos mil dieciocho, el pleno acordó favorablemente las vacaciones solicitadas por el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, que comprenden del dieciséis al veinte de julio de dos mil dieciocho, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

10. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para cubrir la ausencia por vacaciones del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, se designa, del dieciséis al veinte de julio de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, por ser el secretario con mayor antigüedad, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

ÚNICO. Para cubrir la ausencia por vacaciones del Magistrado Alejandro David Avante Juárez, se designa del dieciséis al veinte de julio de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la única finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO DE MEXICO
SECRETARÍA GENERAL

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA**: Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **cuatro** hojas útiles. **DOY FE**.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 10 de julio de dos mil dieciocho.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


ISRAEL HERRERA SEVERIANO


TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CIRCUITO ELECTORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL
ESTADO DE MÉXICO
TOLUCA DE LERDO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



V Circunscripción Plurinomial
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMCMG/101/18
Toluca de Lerdo, México, 03 de julio de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le remito copia certificada del acta por la cual se autoriza la ausencia por vacaciones del Secretario General de Acuerdos Licenciado Israel Herrera Severiano, en un periodo comprendido del día cuatro al seis de julio del año en curso, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Toluca de Lerdo, Estado de México, a tres de julio de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones del licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la suscrita Magistrada Presidenta con las facultades que me confieren los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite el presente acuerdo, con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, mediante el que se establece la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asimismo, que su competencia se determinaría en la Ley respectiva con base en los lineamientos establecidos en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral.
3. Conforme al artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar en treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la cual fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.
5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el primero de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión privada del Pleno de esta Sala Regional, el veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, como Presidenta de dicha Sala, a partir de esa fecha.

8. Que conforme al artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará un Secretario General de Acuerdos, y de conformidad con la fracción I, del artículo 54, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ausencia del Secretario General de Acuerdos, cuando sea temporal, será cubierta de entre el personal jurídico que el Presidente designe, quien deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley Orgánica.

9. En el caso de esta Sala Regional, el secretario general de acuerdos se ausentará temporalmente de sus labores del **cuatro al seis de julio de dos mil dieciocho**, con motivo de su periodo vacacional.

10. En atención a lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde a la suscrita magistrada, en calidad de presidenta de esta Sala Regional, designar de entre el personal jurídico a la persona que cubra provisionalmente el cargo de secretario general de acuerdos; por lo tanto, para cubrir la ausencia temporal del Licenciado Israel Herrera Severiano,



Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, se designa como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez, quien forma parte del personal jurídico de esta Sala y además cumple con los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

ÚNICO. Para cubrir la ausencia temporal del Licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, se designa como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez, del **cuatro al seis de julio de dos mil dieciocho.**

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA**: Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **tres** hojas útiles. **DOY FE**.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 03 de julio de dos mil dieciocho.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


ISRAEL HERRERA SEVERIANO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
QUINTA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
TOLUCA EDO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-ST-SGA-2414/18.

Toluca de Lerdo, México, 15 de junio de 2018

LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, disfrutará del periodo comprendido del cinco al ocho de julio de dos mil dieciocho, por concepto de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DE LA
MAGISTRADA MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS,
PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, DE CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno su solicitud, para que se le autorice el periodo comprendido del cinco al ocho de julio del año en curso, por concepto de vacaciones.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la petición de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros; por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las doce horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la

Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO

**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



Toluca de Lerdo, Estado de México, a catorce de junio de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, se ausentará de sus

labores oficiales por vacaciones, del cinco al ocho de julio de dos mil dieciocho.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, del cinco al ocho de julio de dos mil dieciocho.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa del cinco al ocho de julio de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, del cinco al ocho de julio de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, del cinco al ocho de julio de dos mil dieciocho, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente

para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/084/18.

Toluca de Lerdo, México, 31 de mayo de 2018.

LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE
ESTA SALA REGIONAL TOLUCA

P R E S E N T E

Por medio del presente le informo que Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, disfrutará del día uno de junio de dos mil dieciocho, a cuenta de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T I S I M E N T E



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
C.c.p. Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
C.c.p. Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Toluca de Lerdo, Estado de México, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones del licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la suscrita Magistrada Presidenta con las facultades que me confieren los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emite el presente acuerdo, con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, mediante el que se establece la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asimismo, que su competencia se determinaría en la Ley respectiva con base en los lineamientos establecidos en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral.
3. Conforme al artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar en treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la cual fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.
5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las

magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el primero de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión privada del Pleno de esta Sala Regional, el veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, como Presidenta de dicha Sala, a partir de esa fecha.

8. Que conforme al artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará un Secretario General de Acuerdos, y de conformidad con la fracción I, del artículo 54, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la ausencia del Secretario General de Acuerdos, cuando sea temporal, será cubierta de entre el personal jurídico que el Presidente designe, quien deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley Orgánica.

9. En el caso de esta Sala Regional, el secretario general de acuerdos se ausentará temporalmente de sus labores el uno de junio de dos mil dieciocho, con motivo de su periodo vacacional.

10. En atención a lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde a la suscrita magistrada, en calidad de presidenta de esta Sala Regional, designar de entre el personal jurídico a la persona que cubra provisionalmente el cargo de secretario general de acuerdos; por lo tanto,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

para cubrir la ausencia temporal del Licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, se designa como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez, quien forma parte del personal jurídico de esta Sala y además cumple con los requisitos previstos en el artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

ÚNICO. Para cubrir la ausencia temporal del Licenciado Israel Herrera Severiano, Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional, se designa como Secretario General de Acuerdos en funciones al Licenciado Felipe Jarquín Méndez, el uno de junio de dos mil dieciocho.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/081/18
Toluca de Lerdo, México, 25 de mayo de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le remito copia certificada de las actas de veinticuatro de mayo del año en curso, por la cual en la primera se autoriza la ausencia del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, quien fue invitado por la Dirección de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para participar en la ceremonia de inauguración de Curso-Taller "*Paridad libre de violencia política en razón de género*", así como ponente en el Taller "*Esquema de elaboración de Juicio Ciudadano y Procedimiento Especial Sancionador*" el cual será celebrado en Morelia, Michoacán, por lo cual, el pleno le autoriza la ausencia por comisión oficial el veintiocho de mayo del presente año; asimismo, por cuanto hace a la segunda acta se autoriza la ausencia por vacaciones de la Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros durante el periodo señalado y la designación de la persona que estará en funciones durante la ausencia de la magistrado y de la suscrita, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca.
Francisco Gayosso Márquez- Secretario de Estudio y Cuenta. Para su conocimiento



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

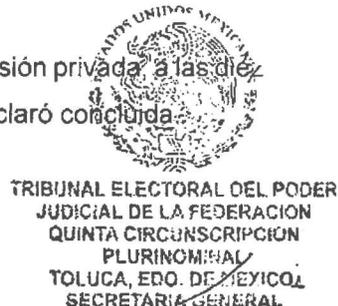
En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diez horas del veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno su solicitud, para que se le autorice el día uno de junio de dos mil dieciocho, por concepto de vacaciones.

Asimismo, sometió a la consideración del Pleno, la solicitud del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, para que en atención a la invitación realizada por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, participe en la ceremonia inaugural del Curso-Taller "*Paridad libre de violencia política en razón de género*", así como ponente en el Taller "*Esquema de elaboración de Juicio Ciudadano y Procedimiento Especial Sancionador*", a celebrarse en Morelia, Michoacán; para lo cual se ausentaría de las labores de la Sala el **veintiocho de mayo de dos mil dos mil dieciocho**.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la petición de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros y la comisión oficial del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya; por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada a las diez horas con veinte minutos del día de su fecha, se declaró concluida.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO

**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



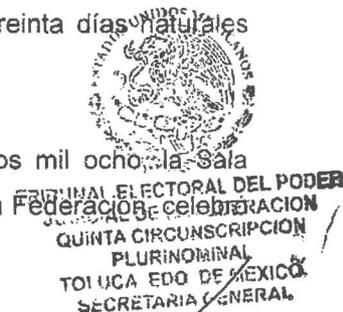
Toluca de Lerdo, Estado de México, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional y la ausencia por comisión oficial del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, integrante de esta Sala Regional; tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebró



sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, en sesión de veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, el Pleno acordó favorablemente la solicitud de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, para ausentarse de sus labores oficiales el **uno de junio de dos mil dieciocho**, por concepto vacaciones, asimismo, acordó favorable la solicitud del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, para que en atención a la invitación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

realizada por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, participe en la ceremonia inaugural del Curso-Taller "*Paridad libre de violencia política en razón de género*", así como, participe como ponente en el Taller "*Esquema de elaboración de Juicio Ciudadano y Procedimiento Especial Sancionador*", a celebrarse en Morelia, Michoacán; se ausente de las labores de la Sala el **veintiocho de mayo de dos mil dos mil dieciocho**, acorde a lo dispuesto por el artículo 199, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 46, fracción XIV, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como en los artículos 5, inciso b), 9, 10 y 12 del Acuerdo General que Establece Directrices para Procurar el Desempeño Óptimo en las Actividades Jurisdiccionales e Institucionales de los Magistrados y las Magistradas de las Salas Regionales.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, el **uno de junio de dos mil dieciocho**.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros y por comisión oficial del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, se designa el **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho y el uno de junio del año en curso**, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se

ACUERDA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
QUINTA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, el **uno de junio de dos mil dieciocho.**

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, el **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho y el uno de junio del año en curso,** ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros y por comisión oficial del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en **Internet.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA:** Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **cuatro** hojas útiles. **DOY FE.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


ISRAEL HERRERA SEVERIANO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-ST-SGA-1816/18.

Toluca de Lerdo, México, 17 de mayo de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, solicito la cancelación de las vacaciones, las cuales fueron requeridas mediante oficio TEPJF-ST-SGA-1659/18, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento



ACTA DE CANCELACIÓN DE VACACIONES DE LA MAGISTRADA MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veintidós horas del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno su solicitud para que se cancele el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, que le fue autorizado a cuenta de vacaciones, en sesión de siete de mayo de la presente anualidad.

Los magistrados integrantes del Pleno acordaron favorablemente la cancelación del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, que le fue autorizado a cuenta de vacaciones a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las veintidós horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano quien da fe

MAGISTRADA PRESIDENTA


MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO


**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO


**JUAN CARLOS SILVA
ADAYA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, mediante acta de siete de mayo de dos mil dieciocho, el Pleno acordó favorable la solicitud de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, para

que se ausentará de sus labores el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, por vacaciones; así como se designó a fin de cubrir su ausencia al Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, para que funjiera con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley y al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, con la finalidad de que integrará el Pleno de esta Sala Regional, únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

10. A fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta Sala Regional Toluca, el dieciséis de mayo del año en curso, el Pleno de esta Sala Regional, acordó favorable la solicitud de la Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, de que se le cancelará el día que le fue autorizado a cuenta de vacaciones.

11. Derivado de lo anterior, procede dejar sin efectos la designación del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, para que fungiera con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, así como la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, con la finalidad de que integrara el Pleno de esta Sala Regional, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

ÚNICO. Se deja sin efectos la designación del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, para que fungiera con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, así como la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, con la finalidad de que integrara el Pleno de esta Sala Regional, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

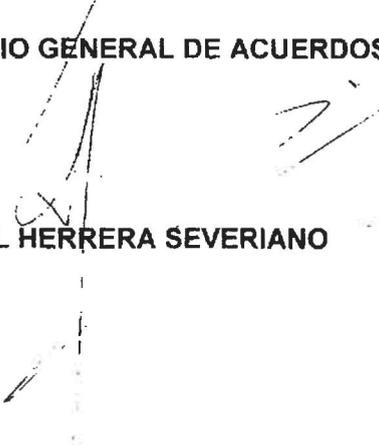
Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-ST-SGA-1659/18.

Toluca de Lerdo, México, 08 de mayo de 2018

**LIC. HÉCTOR TREJO ARCINIEGA
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, disfrutará del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, a cuenta de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento

Toluca de Lerdo, Estado de México, a siete de mayo de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, se ausentará de sus



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

labores oficiales por vacaciones, el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente

para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ISRAEL HERRERA SEVERIANO



**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DE LA
MAGISTRADA MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS,
PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL, DE SIETE DE MAYO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las dieciocho horas del siete de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

Existiendo quórum, la magistrada presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno su solicitud, para que se le autorice el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, por concepto de vacaciones.

Los magistrados integrantes del Pleno acuerdan favorablemente la petición de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros; por así permitirlo las labores de esta Sala Regional, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Desahogado el asunto que motivo la sesión privada, a las dieciocho horas con quince minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes,

firman la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, en su calidad de Presidenta y los Magistrados que la integran Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos, Israel Herrera Severiano, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

MAGISTRADO

**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



V Circunscripción Plurinominal
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/056/18

Toluca de Lerdo, México, 14 de marzo de 2018

**LIC. ROBERTO ELÍAS VERA GUERRERO
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, disfrutará los días que van del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, a cuenta de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento

Toluca de Lerdo, Estado de México, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.

2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, se ausentará de sus

labores oficiales por vacaciones, del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
TOLUCA, E.T.O. DE MEXICO.
SECRETARIA GENERAL

Guarneros, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA:** Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **dos** hojas útiles. **DOY FE.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, catorce de marzo de dos mil dieciocho.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
QUINTA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO. DE MEXICO.
SECRETARIA GENERAL**



V Circunscripción Plurinomial
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/050/18

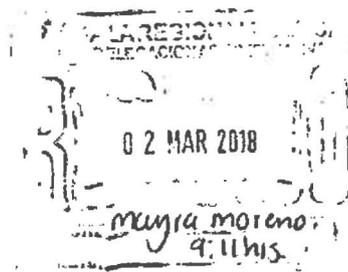
Toluca de Lerdo, México, 1 de marzo de 2018

LIC. ROBERTO ELÍAS VERA GUERRERO
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, modificó su periodo vacacional que comprendía del dos al nueve de marzo del año en curso, para quedar cinco al once de marzo de la presente anualidad, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento

Toluca de Lerdo, Estado de México, a uno de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la ausencia por modificación de vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros; Presidenta de esta Sala Regional, y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.
2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró una sesión solemne, mediante la cual fueron instaladas en forma permanente las Salas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
QUINTA CIRCUNSCRIPCION
TOLUCA, EDO. DE MEXICO.
SECRETARIA GENERAL

Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la suscrita Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En sesión privada celebrada el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, el Pleno de esta Sala Regional, acordó favorable mi solicitud de vacaciones del dos al nueve de marzo del año en curso; y posteriormente, en sesión celebrada en esta fecha el Pleno de este órgano jurisdiccional, acordó favorable mi solicitud de modificación de vacaciones para quedar del cinco



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

al once de marzo de la presente anualidad, acorde a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, del cinco al once de marzo de dos mil dieciocho.

11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por modificación de vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa del cinco al once de marzo de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por modificación de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, del cinco al once de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, del cinco al once de marzo de dos mil dieciocho, ante la ausencia por modificación de vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, con la finalidad



de que integre el Pleno de esta Sala Regional, únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA**: Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **dos** hojas útiles. **DOY FE.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, uno de marzo de dos mil dieciocho

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
QUINTA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO DE MEXICO.
SECRETARIA GENERAL**



V Circunscripción Plurinomial
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Martha C. Martínez Guarneros
Magistrada Presidenta

Of. No. TEPJF-SRT/PMMCMG/047/18

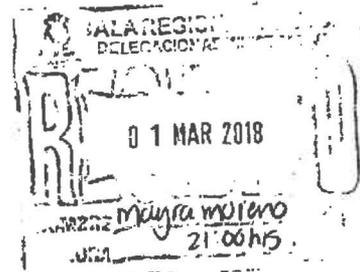
Toluca de Lerdo, México, 28 de febrero de 2018

**LIC. ROBERTO ELÍAS VERA GUERRERO
DELEGADO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le informo que la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional, disfrutará los días que van del dos al nueve de marzo de dos mil dieciocho, a cuenta de vacaciones, lo anterior para los efectos administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Alejandro David Avante Juárez.- Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Juan Carlos Silva Adaya Magistrado de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento
Israel Herrera Severiano.- Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca. Para su conocimiento



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

VISTA la próxima ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de esta Sala Regional; y tomando como base que para el conocimiento y la resolución de los asuntos que son competencia de esta Sala Regional, es necesario que la misma funcione con un presidente, así como que la misma se integre con tres magistrados, con fundamento en los artículos 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece de noviembre del año dos mil siete, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución General de la República, entre otros, el artículo 99, para establecer la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que su competencia se determinaría en la Ley respectiva, según las bases establecidas en la propia Constitución.

2. El uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación* fue publicado el decreto mediante el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las cuales se establece la nueva competencia de las Salas Regionales para conocer y resolver diversos medios de impugnación en materia electoral, así como los aspectos orgánicos respectivos.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el numeral que antecede, las Salas Regionales entrarían en funciones a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

4. Con base en lo anterior, el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURIDISTRICTUAL
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
SECRETARÍA GENERAL

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebró sesión solemne mediante la que fueron instaladas en forma permanente las Salas Regionales del Tribunal Electoral, lo que derivó en la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno siguiente.

5. El veintiocho de febrero de dos mil trece, la Cámara de Senadores eligió a las magistradas y los magistrados de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las propuestas que, en terna, formuló la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el uno de julio de dos mil ocho, en el *Diario Oficial de la Federación*, el siete de marzo de dos mil trece, las magistradas y los magistrados designados entraron en funciones.

6. El diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Cámara de Senadores designó al Magistrado Alejandro David Avante Juárez, como integrante de esta Sala Regional, en virtud de la conclusión del cargo de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

7. En sesión de veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, el Pleno de esta Sala Regional, designó a la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros como Presidenta de la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 195, fracción VIII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

8. Según prevé el artículo 196, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las ausencias de la presidenta o del presidente serán suplidas, si no exceden de un mes, por la magistrada o el magistrado de la misma Sala Regional que tuviere la mayor antigüedad o, en su caso, por el o la de mayor edad.

9. En el caso de esta Sala Regional, la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, se ausentará de sus



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

labores oficiales por vacaciones, del dos al nueve de marzo de dos mil dieciocho.

10. En atención a lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 196 citado, procede que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia de la que suscribe Magistrada Presidenta Martha C. Martínez Guarneros, al ser el magistrado de mayor antigüedad en esta Sala Regional, del dos al nueve de marzo de dos mil dieciocho.

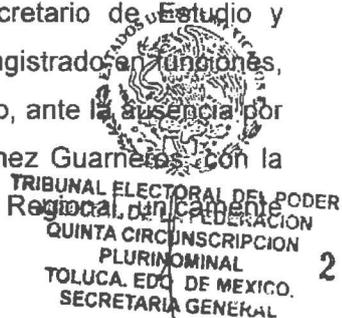
11. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de cubrir la ausencia por vacaciones de la que suscribe Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, se designa del dos al nueve de marzo de dos mil dieciocho, al Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente para la resolución de los asuntos de su competencia.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 192, 193, 194, 196, párrafo segundo, y 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se:

ACUERDA

PRIMERO. Es procedente que el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, funja con el carácter de Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, del dos al nueve de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Procede la designación del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayosso Márquez, como Magistrado en funciones, del dos al nueve de marzo de dos mil dieciocho, ante la ausencia por vacaciones de la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, con la finalidad de que integre el Pleno de esta Sala Regional únicamente



para la resolución de los asuntos de su competencia.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha C. Martínez Guarneros, Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Toluca, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **CERTIFICA:** Que las presentes copias son una fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, constante en **dos** hojas útiles. **DOY FE.**

Toluca de Lerdo, Estado de México, uno de marzo de dos mil dieciocho.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL HERRERA SEVERIANO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
QUINTA CIRCUNSCRIPCION
PLURINOMINAL
TOLUCA, EDO DE MEXICO.
SECRETARIA GENERAL**